



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0021476/2016

VISTO:

La presentación efectuada por el **Biól. (MSc.) Julio Alejandro DI REINZO**, con motivo de la capacitación técnica realizada a técnicos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en Córdoba; los días 2, 3, 9 y 10 de mayo de 2016, con una carga horaria de 3 (tres) horas por día; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: *Convalidar lo actuado por el Biól. (MSc.) Julio Alejandro DI REINZO, Leg. N° 24.709, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, en la capacitación técnica realizada a técnicos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en Córdoba; los días 2, 3, 9 y 10 de mayo de 2016, con una carga horaria de 3 (tres) horas por día; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.*

ARTICULO 2°: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: *Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Ing. Agr. (Dr.) E. APARICIO RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 459

E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba